



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

LAUDOS - AGOSTO 2019

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	CUANTÍA	ESTADO	SITUACIÓN
1	CONSORCIO KATHYMAR SAC	INDECI representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: se le pague LA SUMA DE S/. 277,440.= soles por monto contractual impago. SEGUNDA PRETENSIÓN: Indemnización por daños y perjuicios por lucro cesante de S/. 21,085.44 soles y daño emergente por S/ 3,884.16 soles	S/. 302,409.60	PARA EXPEDIR EL LAUDO	LAUDO INFUNDADA LA DEMANDA E INFUNDADA LA RECONVENCION



Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Defensa****Procuraduría
Pública**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROCESOS ARBITRALES - AGOSTO 2019

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	CONSORCIO KATHYMAR SAC	INDECI representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: se le pague LA SUMA DE S/. 277,440.= soles por monto contractual impago. SEGUNDA PRETENSIÓN: Indemnización por daños y perjuicios por lucro cesante de S/. 21,085.44 soles y daño emergente por S/ 3,884.16 soles	S/. 302,409.60	PARA EXPEDIR EL LAUDO	LAUDO INFUNDADA LA DEMANDA E INFUNDADA LA RECONVENCION
2	CONSORCIO KATHYMAR SAC	INDECI representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: SE PAGUE EL MONTO DE S/. 291,840.= soles por el monto contractual impago. SEGUNDA PRETENSIÓN: Indemnización por Daños y perjuicios por lucro cesante por S/. 22,179.84 soles y daño emergente por S/. 4,085.76 soles.	S/. 318,105.60	CON DEMANDA DE NULIDAD DE LAUDO ARBITRAL	Se encuentra en trámite el proceso arbitral ante la Sala Civil de la Corte Superior de Lima desde el 9.3.2018.
3	OPTICAL TECHNOLOGIES SPC	INDECI representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: NULIDAD E INEFICACIA de la Resolución del contrato de la entidad por Carta notarial N.° 17-2016-INDECI/6.4. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se ordena a la entidad continuar con la ejecución del contrato hasta su culminación. TERCERA PRETENSIÓN: SE ORDENE EL PAGO a la entidad la suma de S/. 4,500.= soles por obligaciones ejecutadas desde Julio 2016, mas intereses. CUARTA PRETENSIÓN: Pago de Costas y costos.	S/. 4,500.= soles	RECURSO DE RECTIFICACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERPRETACIÓN	Con fecha 01.07.2019 la PPMINDEF fue notificada con el LAUDO que declara INFUNDADA la demanda. Con fecha 05.08.2019 la PPMINDEF fue notificada con el recurso de rectificación, interpretación e integración. PPMINDEF presentó descargos.



Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
 Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de DefensaProcuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4	AMERICATEL PERU	INDECI representado por el MINDEF	PRETENSION PRINCIPAL: Declarar la INVALIDEZ de la Resolución unilateral realizada por INDECI respecto al Contrato Administrativo suscrito el 25.9.2017. PRETENSION ACCESORIA: Si corresponde el pago por parte de INDECI a favor de AMERICATEL la suma de S/. 125,760 soles, monto que dejó de percibir.	S/. 125,760 soles	LAUDO	LAUDO INFUNDADA LA DEMANDA E INFUNDADA LA INTEGRACIÓN.
5	TRANSTERRA	INDECI	PRETENSION 1: Dejar sin efecto la penalidad de S/. 180,613.49. PRETENSION 2: Declarar la nulidad de la resolución del contrato o pago por lucro cesante de S/. 234,398. 63. PRETENSION 3: Pagar los servicios prestados dentro del contrato (S/. 117,065.83) y extracontractuales de (S/. 17,700.00). PRETENSION 4: Pagar daños y perjuicios por S/. 150,000.00. PAGO DE INTERESES Y GASTOS ARBITRALES.	S/. 519,164.46	INFORME ORAL	Con fecha 29.05.2019 se llevó a cabo la audiencia de ilustración de hechos. Con fecha 21.06.2019 la PPMINDEF presentó los alegatos finales. Se programó informe oral para el 12.08.2019. PENDIENTE LAUDO.
6	CONSORCIO HUMBERTO RONCAL HORNA-JOSE BENTIN ARQUITECTOS SRL	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Declaración de Ineficacia de la denegatoria de Plazos e INDEMNIZACIÓN. RECONVENCIÓN: Primera Pretensión: Pago por Penalidad TOTAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO por la suma de S/. 2'616,214.49 soles. Segunda Pretensión: • INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE por la suma de S/. 3'852,723.= soles	Demanda por S/. 1'097,196.01 SOLES por ejecución de trabajo impagos. RECONVENCIÓN por Pago de Penalidad por INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO por la suma de S/. 2'616,214.49 soles y por INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE por la suma de S/. 3'852,723.= soles	PARA FIJAR AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y ADMISION DE MEDIOS PROBATORIOS	ACUERDO DE DIRECTORIO N.º 010-2019 del 7.6.2019, que declara: INFUNDADA la RECUSACIÓN planteada por el Ministerio de Defensa e INFUNDADA la ampliación planteada por el MINDEF. Se formuló la REMOCIÓN de los árbitros Santos Orcon y Segil Conde por parte de la Procuraduría Pública del MINDEF con fecha 25.6.2019.

Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de DefensaProcuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

7	NETWORKING SAT EIRL	MINISTERIO DE DEFENSA (CCFFAA)	Primera Pretensión Principal: Otorgamiento de conformidad de recepción. Pretensión Accesorio: Devolución de carta fianza por S/. 12,670.80 soles. Segunda Pretensión Principal: Pago de S/. 39,410.93 soles Tercera Pretensión Principal: Pago de costas y costos	S/. 39,410.93 soles	EJECUCIÓN	Laudo declara FUNDADA la demanda.
8	LAM GROUP SAC	MINDEF	Nulidad de la Resolución del Contrato N° 065-2018 "Iso Antisoborno", ordene el pago del monto del contrato, más indemnización (S/. 300.000.00), más costos y costas.	S/. 146.200.00	SOLICITUD	23.04.2019 la PPMINDEF fue notificada con la solicitud. Con fecha 29.04.2019 la PPMINDEF presentó Oposición y respondió la solicitud. SE DECLARO FUNDADA LA OPOSICIÓN SE ARCHIVO EL PROCESO ARBITRAL. MINDEF SOLICITO CONCILIACIÓN PARA EL PAGO DE LA GARANTIA.
9	CONSORCIO A&C CONTRATISTAS	MINDEF	Dejar sin efecto la resolución del contrato, se le otorgue la conformidad y pago.	S/. 122.500.00	SOLICITUD	09.04.2019 la PPMINDEF fue notificado con la solicitud. Con fecha 16.04.2019 la PPMINDEF presentó oposición, objetamos demora y respondimos la solicitud. 23.05.2019 se resuelve la oposición declarándola INFUNDADA. 05.08.2019 se otorga un plazo para proponer la modificación a las reglas aplicables.

Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de DefensaProcuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10	CONSORCIO ALFREDO ORLANDO REJAS UNTIVEROS – BDA LOGISTICA S.A.C.	MINDEF	Declarar la nulidad de la resolución del contrato, y se declare la resolución por incumplimiento del MINDEF.	INDETERMINADO	INSTALACIÓN	09.05.2019 la PPMINDEF recibió la solicitud arbitral. Con fecha 14.05.2019 la PPMINDEF respondió la solicitud. La PPMINDEF pagó los gastos arbitrales que le corresponden. Con fecha 19.07.2019 notifican la Orden Procesal N° 1 con las reglas del proceso, otorgando un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la demanda. CON DEMANDA, PENDIENTE DE CONTESTACIÓN.
11	M&E INGENIEROS S.R.L.	MINDEF	Dejar sin efecto la resolución del contrato, se le otorgue la conformidad y pago.	282,750.00	SOLICITUD	09.07.2019 la PPMINDEF recibió la solicitud arbitral. Con fecha 17.07.2019 la PPMINDEF respondió la solicitud. PENDIENTE DE DEMANDA ARBITRAL.
12	ASCENSORES VEA S.A.C.	MINDEF	Dejar sin efecto la resolución del contrato, se le otorgue la conformidad y pago.	S/. 31,465.00	SOLICITUD	02.08.2019 la PPMINDEF RECIBIÓ la solicitud arbitral. Con fecha 06.08.2019 la PPMINDEF respondió la solicitud.

Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

13	Negocios Generales GREEN WORLD	CCFFAA	Declarar la nulidad de la resolución parcial del contrato, se acepte la entrega del bien, más costas y costos.	S/. 121,250.00	SOLICITUD	25.04.2019 la PPMINDEF recibió la solicitud arbitral. Se contestó la solicitud. Con fecha 06.06.2019 se suspendió el proceso por falta de pago.
14	IGN	MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO	Informe N.° 026-2016 MPT/GAF/Sub.G.T/KLS del 15.11.2016 mediante el cual la Contadora Kori Llaro Sánchez trabajadora de la Sub Gerencia de Tesorería, señala que el monto retenido a devolver a nuestro favor es de S/. 33,478.72 soles, por concepto de Devolución de Garantía de la Corporación Andina de Fomento-CAF que había financiado el pago a la DEMANDADA Municipalidad Provincial de Trujillo	S/. 33,478.72	PENDIENTE DE LAUDO	Con fecha 03.06.2019 se presentó demanda arbitral. Con fecha 18.06.2019 la PPMINDEF absolvió traslado de la contestación, excepción de caducidad y tacha. Con fecha 02.08.2019 mediante orden procesal 3 se suspende las actuaciones arbitrales por 15 días a efectos que la municipalidad pague la reconvencción, una vez levantada la suspensión se indicará nueva fecha para laudar. FECHA PARA INFORME ORAL 13.09.2019 A LAS 9:30



Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

15	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automaticas de lavigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual.	\$ 74,900.- DOLARES AMERICANOS	PARA FIJAR AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y ADMISION DE MEDIOS PROBATORIOS	Resolución N.º 18 Lima, 13.5.2019.- INFUNDADA la oposición formulada por FAME SAC en torno a la exhibición del plano oficial de las instalaciones del demandado en Huachipa. Resolución N.º 19 Lima, 13.5.2019.- INFUNDADA la oposición formulada por CHEMTRADE SAC.
----	------------------	---	---	--------------------------------------	---	--



Calle Manuel Corpancho No 240 –Santa Beatriz –Cercado de Lima
Directo: 2098550 Central 2098530 anexo 4061

EL PERÚ PRIMERO